

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 29 DIC 2011

Nº 031 -2011-SERVIR/GG

VISTOS; el Informe Nº 043-2011-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum Nº 1866-2011-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29812 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2012;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el Oficio Circular Nº 006-2011-EF/50.03, asignándole al Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil la suma ascendente a veintinueve millones doscientos cuarenta y seis mil ciento once nuevos soles (S/. 29' 246, 111) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2012, y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411; y en el marco de las atribuciones contenidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2012 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gastos (En Nuevos Soles)	
Gastos Corrientes	S/. 29'246,111
Gastos de Capital	-----
Servicio de Deuda	
Total	S/. 29'246,111 =====

El desagregado del Gastos, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil por Fuentes

de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

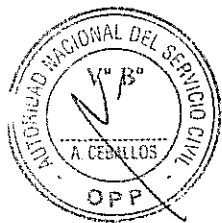
Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	S/. 29'246,111
Total	<u>S/. 29'246,111</u> =====

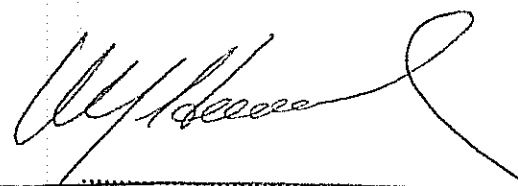
Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2012, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.




MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

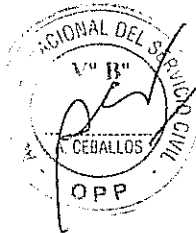


12/12/2011
09:01:53

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Categoría Presupuestal Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividades	Categoría de Gasto Trans. Genérica del Gasto	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS POR	DONACIONES	RECURSOS	TOTAL
		ORDINARIOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OPERAC. OFIC. DE CREDITO	Y TRANSFERENCIAS	DETERMINADOS	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			29 246 111				29 246 111
5000685	DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS		12 306 704				12 306 704
	5 GASTOS CORRIENTES		12 306 704				12 306 704
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6 539 044				6 539 044
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		5 767 660				5 767 660
5001922	DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO		16 939 407				16 939 407
	5 GASTOS CORRIENTES		16 939 407				16 939 407
	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15 802 067				15 802 067
	2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 137 340				1 137 340
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :			29 246 111				29 246 111
TOTAL PLIEGO :			29 246 111				29 246 111



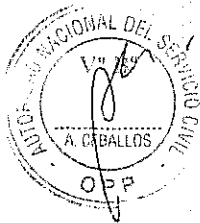
Marcelo Cedamano Rodriguez
 MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL



SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA 001 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CATEGORIA PRESUPUESTAL			MONTO DEL PRESUPUESTO
PROGRAMA/PPTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA/ACCION DE INVERSION	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			29 246 111
	5000685	DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS	12 306 704
	5001922	DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO	16 939 407
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			29 246 111
TOTAL PLIEGO			29 246 111

[Handwritten Signature]
MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 EJECUTORA 001 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	MONTO DEL PRESUPUESTO
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		29 246 111
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		29 246 111
		0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	29 246 111
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			29 246 111
TOTAL PLIEGO			29 246 111



MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
 Gerente General
 AUTORIDAD NACIONAL DEL
 SERVICIO CIVIL

